



H. XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 20 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las horas (11:00), del día viernes doce de junio de dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 20 de carácter Extraordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, de conformidad con lo previsto en los artículos 28, 29, 30, 32, 45 y 46 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, y con fundamento en lo establecido en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 5 de la ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en relación a la declaratoria como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), emitida por el Consejo de Salubridad General, del ejecutivo, la presente Sesión se llevará a cabo mediante comunicación simultánea bidireccional de audio y vídeo (videoconferencia) a través de la plataforma "Videoconferencia TELMEX"; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz e instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO que proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes del Honorable Cuerpo Colegiado, encontrándose presentes los Regidores BERTHA ALICIA LÓPEZ, ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ, MARISOL LARA BARRETO, FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO, DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA, IVONNE PATRÓN CONTRERAS, SALVADOR GARCÍA ESTRELLA, ROMÁN COTA MUÑOZ, YESICA GARCIA VALDEZ, ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ y la Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA; firmando lista de asistencia y estando presente los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; acto seguido, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó legal y formalmente iniciada la presente Sesión de Cabildo. --

2.- En atención al Segundo Punto del Orden del día, la PRESIDENTE MUNICIPAL, pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dé lectura a la Orden del día propuesto, leída que fue, se integra como apéndice de la presente Acta; no existiendo comentarios al respecto, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a efecto de que se someta a votación económica el Orden del día, por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos se aprueba el Orden del día, para quedar como sigue: -----

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
- 2.- Lectura del Orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda. -----
- 3.- Lectura, discusión y aprobación en su caso de las Actas de Sesiones de Cabildo número 18 y 19 de carácter Extraordinarias del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. --
- 4.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen No. 37 emitido por la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la Honorable XXIII Legislatura del Estado de Baja California, así como la reserva en lo particular, mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos 16, 78 y 80 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; Lo anterior con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. -----
- 5.- Citación a la próxima Sesión por cedula respectiva.-----
- 6.- Clausura de la Sesión. -----

3.- Lectura, discusión y aprobación en su caso de las Actas de Sesiones de Cabildo número 18 y 19 de carácter Extraordinarias del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que los proyectos de las actas antes señaladas fueron remitidas a través de correo electrónico a todos los integrantes de Cabildo, sin embargo, por el espacio reducido de tiempo para su revisión, quedaría a su consideración si desean aprobar las actas o bien, listarlas para la próxima sesión de Cabildo; LA PRESIDENTE MUNICIPAL pregunta a los integrantes de Cabildo si tienen alguna opinión, no existiendo comentarios al respecto la ciudadana instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica listarse para próxima sesión las actas referidas; por lo que, por Mayoría Absoluta de votos de los presentes, se aprueba: Listar las actas 18 y 19 de carácter Extraordinarias para próxima sesión de Cabildo. -----

4.- En atención al Cuarto Punto del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen No. 37 emitido por la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la Honorable XXIII Legislatura del Estado de Baja California, así como la reserva en lo particular, mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos 16, 78 y 80 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; Lo

[Handwritten signature]

Bertha Lopez

[Handwritten signature]



anterior con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y comenta que este Dictamen de Reforma Constitucional que es de todos conocido, y que en lo medular refiere: que, para ser electo Diputado, Presidente Municipal, Síndico Procurador o Regidor, de manera consecutiva, no sea necesario que el funcionario interesado solicite licencia para separarse del cargo, con la ponderación de los supuestos señalados en la reserva. Ahora bien, es requisito indispensable someterlo a votación de los Ayuntamientos en términos del artículo 112 Constitucional. por lo que primeramente con fundamento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por tratarse de una Reforma con término para resolverse, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica la dispensa de trámite y recabe la votación correspondiente, pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que tanto la Regidora Ivonne Patrón Contreras como él, el 25 de mayo presentaron un escrito en la Secretaría dirigido a la Presidente Municipal y copia todo los integrantes de Cabildo, donde solicitaban que el pleno del Cabildo se escuse de votar este Dictamen número 37 que emitió el Congreso del Estado, para la relección y sin separación del cargo a Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores, obviamente presentan un claro conflicto de intereses, este punto de acuerdo es en relación al primero que acaba de dar lectura y en seguida se someta a referéndum el Dictamen 37 emitido por el Congreso del Estado relativo a la relección sin separación, esa fue su solicitud de punto de acuerdo, en el cual obviamente como lo mencionó por el claro conflicto de intereses, solicita al Honorable Cabildo excusar de votarlo y a la vez solicitar el referéndum para que la ciudadanía sea quien defina si es correcta esta propuesta de modificar la Constitución o no, entonces si le gustaría que antes de someterlo a discusión se podrían votar el hecho de excusar esta misma votación y que se vaya a referéndum, esas fueron sus propuestas como fracción parlamentaria del PAN. El Secretario del Ayuntamiento LIC. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES hace uso de la voz y comenta que debe aclarar que existe una obligación constitucional de votar, sobre toda las Reformas Constitucionales que se someten a consideración de Cabildo y que se deben de votar a favor, en contra o abstención; en cuanto al documento que presentaron el Regidor Salvador García Estrella y la Regidora Ivonne Patrón Contreras, solicitan que se excuse al Ayuntamiento y precisamente el argumento que acaba de mencionar es el que en un momento dado obliga a los Ayuntamientos a someterlo a consideración, es decir no se puede el Ayuntamiento como tal excusarse, porque esa es precisamente la petición que hacen en el documento, sin embargo a título personal si pueden hacerlo, ya es una decisión si así llegaran a considerarlo cada uno de los Regidores, porque implica algunos de los términos que tiene que ver por ejemplo con la Ley de Responsabilidades o con el mismo Reglamento Interior del Ayuntamiento, es precisamente poderse excusar de hacer la votación, pero definitivamente se tiene hacer el sometimiento ante el Cabildo, en cuanto al referéndum es una cuestión que tiene que surgir del Congreso mismo y además es una cuestión que implica mucho tiempo, implica que el Congreso tiene un mecanismo para eso mismo, pero principalmente que tiene un término Constitucional, están obligados a contestar en treinta días. El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ hace uso de la voz y comenta que primero es reconocerles que se está cumpliendo en tiempo, tal vez no en forma, pero se esta cumpliendo en tiempo el que se les esté convocando, el día 10 de junio pasó un oficio dirigido a la Alcaldesa con copia al Secretario, Síndico y Regidores, este oficio va con relación a este Dictamen 37 por la modificación de los artículos 16, 78 y 80 de esta Constitución, la verdad se están viviendo tiempos en los que la ciudadanía se esta informando y no solamente en las redes, la ciudadanía ya se informan a otras instancias en donde se pueda llegar a una cultura de la legalidad pero sobre todo a tener una participación democrática, es triste que estén a último momento llevando este análisis, cuando se supone que a mas tardar el quince o dos o tres días después de que este Dictamen 37 se aprobó, que fue el 11 de mayo en el pleno del Congreso, y dice que es triste porque si esto no se somete, si esto no llega como lo están haciendo hoy, estarían sujetos y a expensas a lo que dice el artículo 112 párrafo segundo en donde pasaría en automático, ¿que pretende? Pretende demostrarle a la ciudadanía un ejercicio de civilidad, un ejercicio de democracia, que como representantes populares están buscando que sean las causas sociales que benefician a toda la ciudadanía y no solo a un grupo de Diputados, porque es lo que están haciendo en este Congreso en este momento, votando a obscuritas, dejando a último momento las cosas, definitivamente su participación solamente es tal como lo dijo es reconocer que no se dejó y se incurrió en lo que dice el artículo 112 párrafo segundo, en dejar que quedara por hecho y se materializará esta situación, lo que si hace y aprovecha en apelar a sus compañeros Regidores en no caer en el juego de esos Diputados, iba a decirles otra palabra pero por respeto a la ciudadanía y por respeto a sus compañeros y a este Cabildo, les menciona a los integrantes de Cabildo no caer en este juego donde buscan solamente su beneficio y no el beneficio de la ciudadanía, y que al apelar a esa conciencia y alto grado de conciencia es estar totalmente en contra, ese es su análisis. El Regidor ROMÁN COTA MUÑOZ hace uso de la voz y comenta que si bien el precepto reeleccionista ha ido desarrollándose en la sociedad en forma paulatina, esto se debe a que se ha ido desarrollando una democracia en aras a la conciliación óptima, sin embargo este es un fenómeno que se cocina lento en los estados, por las características políticas y sociales. Hoy en día las autoridades luchan por erradicar la corrupción y la mayor parte de esfuerzos públicos están encausados a esta lucha, entonces el espíritu de esta Reforma resulta contradictorio, antidemocrático, este es tema de congruencia política, no caigamos en un oportunismo que puede ser una decisión contraproducente en el futuro, la guerra política se enaltece con el honor de consolidar los valores democráticos, no con facilitar los caminos hacia una tiranía, reitera, los contrapesos tiene su finalidad, en la actualidad el máximo orden de justicia de la nación tiene expedientes de casos que violaron los preceptos aquí mencionados, de funcionarios que se separaron de sus cargos y utilizaron recursos públicos para financiar su



trayecto políticos, por eso esta Reforma es acaso una legitimación de estos actos que con claridad rebasan la línea de la legalidad, de que serviría el esfuerzo de nuestros antepasados de conformar una Constitución que enarbola la justicia si en la actualidad se busca destruirla, porque esa es la palabra correcta, la libertad de participación corre el riesgo de transformarse en libertinaje político, exhorta a sus compañeros al igual como lo mencionaba su compañero Alfonso Cortez Ramírez, que no se caiga en el juego de la destrucción de la democracia, mucho les ha costado construir estas libertades, garantizar el sistema político y de competencia electoral actual, para que un Congreso venga a destruir las garantías con las que los ciudadanos cuentan para participar legítimamente en política. La Regidora IVONNE PATRÓN CONTRERAS hace uso de la voz y comenta que atendiendo al tema de la modificación a la Constitución que se pretende, ya como lo mencionó su compañero Salvador García Estrella, el 25 de mayo presentaron este escrito, precisamente por la preocupación que tenían acerca del tema, por la preocupación de que esto se hiciera una realidad y que la comunidad fuera la afectada, porque al fin y al cabo esto no se trata de partidos políticos ni de funcionarios que estén ahorita en el cargo, sino realmente los afectados serían los ciudadanos porque pues esto se haría en campaña y estarían en un proceso político, gozando de un sueldo que es parte del erario público, en ese tenor es que era su preocupación, presentaron este escrito no se le dio seguimiento tal como lo comentó el Regidor Salvador García Estrella, sin embargo ahorita ya están por votar esto, también había la preocupación de que se transcurriera el término o el tiempo para que esto fuera votado y tácitamente se admitiera como bien lo comentó el Regidor Alfonso Cortez Ramírez, agradece que si se haya tomando en cuenta aunque sea de esta manera rápida y en estas circunstancias, por otro lado de igual manera como lo comentaron sus compañeros que la antecedieron, apela a los compañeros y los exhorta para que realmente su voto sea muy razonado y sea en beneficio de la comunidad, ya que la comunidad los eligió y los puso ahí, realmente hay que rendirle cuentas, y como tal si en alguno de ellos o en su caso los Legisladores Locales o bien Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos de otros municipios quieran reelegirse están en todo su derecho dado que la ley así lo confiere, sin embargo no con recurso público, es decir, que se separen del cargo, que su suplente sea quien se encargue de las gestiones y de darle continuidad a estos trabajos, para eso le van estar pagando y para eso esta la figura del suplente y quien en su momento desee reelegirse se separe del cargo como debe de ser. El Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ hace uso de la voz y comenta que ve con beneplácito que sus compañeros ahorita recuerdan parte de la historia de México y ve con agrado que ellos miran los principios que fueron en su momento quienes pisotearon la democracia y ahorita están a favor de ella, que bueno que así sea; está ahí como gobierno responsable, gobierno consciente de que representa a la ciudadanía y a la ciudadanía que es a la que se debe, este tema es demasiado importante, claro que está en contra de la corrupción, totalmente cierto es que los gobiernos anteriores, los gobernantes anteriores, no solo desviaron los recursos, sino que de ellos mismos se hicieron las campañas, prueba de ello es el problema que se tiene en seguridad social en toda la república mexicana, ya que la seguridad social y los fondos de pensiones y jubilaciones de los trabajadores fueron empleados para las campañas políticas, en contra de eso está también, tienen treinta días para dar respuesta, pues lo están haciendo es en forma no ve porque el Regidor Alfonso Cortez Ramírez dice que no fue en forma, puesto que están en tiempo, hay que hacer el uso del voto y de su punto de vista que es muy importante. El Regidor ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ hace uso de la voz y comenta que secundado lo que comenta el Síndico Procurador, considera que son un gobierno responsable lo que es la fracción y no tomarán una mala decisión para afectar al ciudadano, varios de sus compañeros ya tuvieron sus 5 minutos de fama para señalar y criticar, tengan por seguro que se tomará la mejor decisión para el ciudadano por el compromiso que se tiene. LA PRESIDENTE MUNICIPAL le cede el uso de la voz al Regidor Salvador García Estrella, pero le comenta que ya hizo el uso de la palabra que por favor agilice el tema. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA comenta que con todo respeto Presidente Municipal en ninguna parte del Reglamento menciona que no puede hacer el uso de la voz en más de una ocasión, siempre y cuando solicite el uso de la voz en una forma ordenada no cree que haya algún problema. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y le comenta al Regidor Salvador García Estrella que lo que quiere es que llegue el acuerdo a tiempo al Congreso. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que se tiene hasta el día de mañana a las doce de la noche. Agradece como mencionaba la Regidora Ivonne Patrón Contreras el hecho que se haya tomado en cuenta y que se esta platicando sobre esto. Ahorita mencionaba algo muy importante el Síndico Procurador relacionado al desvío de recursos, precisamente el hecho de no renunciar, de los que están en activo y que deseen en su momento participar van a tener todo el recurso para poder trabajar en ello, precisamente esa es su petición, el que quiera participar que se retire, y bueno ¿porque lo manejaron por medio del referéndum? porque le gustaría que la ciudadanía mencionara si están de acuerdo o no, mencionaba el Regidor Alfonso Zacarías Rodríguez que se deben a la ciudadanía y claro que se deben a la ciudadanía, este es un preciso momento para demostrarles que somos la voz de ellos, entonces reitera lo del referéndum, el referéndum no lo emite el Congreso, Secretario, el referéndum tiene que ser dos ayuntamientos y lo remiten al Instituto Estatal Electoral, se está muy a tiempo, el proceso electoral inicia el 6 de diciembre, hay que darle a la ciudadanía que ellos sean quien lo definan, si la ciudadanía esta de acuerdo adelante, ese es el tema, retirarse el que quiera participar y no utilizar todo un aparato burocrático y todo un aparato de Gobierno para verse beneficiado con los mismos, es cuanto al momento. El Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ hace uso de la voz y le comenta al Regidor Salvador García Estrella de que está tomando la palabra considerando que ya se llevó a cabo una votación, está hablando a nombre de los Integrantes de Cabildo como si ya hubiesen votado, considera importante que entienda que cada quien tiene su punto de vista y la democracia y su partido tienen principios muy fundamentados y bien basados, y su voto va en esa dirección, así que considera importante que no



hable por él y no hable por los demás, hable por usted y la postura que usted tiene del plebiscito, ya le dijeron que el artículo 112 nos mandata para que si los integrantes de Cabildo no votan en treinta días esto pasa como una afirmativa, entonces se tiene que hacer. No existiendo más comentarios al respecto, LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica la dispensa de trámite del tema que los ocupa; por lo que, emitiéndose ocho votos a favor, dos en contra, una abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes, se Aprueba: La dispensa de trámite, del asunto que los ocupa. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y declara suficientemente discutido el punto de referencia por lo que instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal el presente punto del orden del día: -----

----- REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ -----	----- En Contra -----
----- REGIDOR ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ. -----	----- En Contra -----
----- REGIDORA MARISOL LARA BARRETO. -----	----- Ausente -----
----- REGIDOR FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO. -----	----- En Contra -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. -----	----- En Contra -----
----- REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS. -----	----- En Contra -----
----- REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA -----	----- En Contra -----
----- REGIDOR ROMÁN COTA MUÑOZ -----	----- En Contra -----
----- REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ. -----	----- En Contra -----
----- REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ. -----	----- En Contra -----
----- SÍNDICO PROCURADOR GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ -----	----- En Contra -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. -----	----- En Contra -----

Razonando el sentido de su voto el Regidor FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO comenta que combatir el régimen de corrupción y privilegios en que se había venido trabajando con otras administraciones, observación de un régimen político caduco y rechazar en todos los ámbitos la coacción del poder que pretender imponer sobre la libertad y la soberanía popular, considera que los poderes ejecutivos, legislativos y judicial de los tres ordenes de gobierno, al menos que se separen de sus encargos con la participación que señala la ley y no participar servidores y funcionarios públicos dentro de los procesos electorales es fundamental, por lo tanto su voto es en contra. -----

Antes de emitir su voto El Regidor ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ comenta que por la justicia social, basta de imposiciones, su voto es en contra. -----

Razonando el sentido de su voto El Síndico Procurador GONZALO HIGUERA BOJÓRQUEZ comenta que trabajar en pro de la democracia, trabajar en pro del beneficio social, esta en contra de la corrupción totalmente, esta en contra de los cacicazgos en el poder, la no reelección desde 1910 está constituida, se debe de mandar mensaje claro a la ciudadanía, no pretenden estar siempre en el poder, por lo tanto su voto es en contra. -----

Por lo que con cero votos a favor, once en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- El **XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos Acuerda:** PRIMERO.- El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, tiene por **NO APROBADO** el Dictamen No. 37 emitido por la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la Honorable XXIII Legislatura del Estado de Baja California, así como la reserva en lo particular, mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos 16, 78 y 80 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; Lo anterior con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. SEGUNDO.- Túrnese el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Baja California para los efectos legales correspondientes. TERCERO.- Remítase el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

5.- En atención al Quinto Punto del Orden del día, se les informó a los Honorables miembros de Cabildo que la próxima Sesión se les notificará en tiempo y forma la fecha y hora de la citación correspondiente. -----

6.- En atención al Sexto Punto del Orden del día, siendo las once hora con treinta y cinco minutos (11:35) la PRESIDENTE MUNICIPAL, decreta clausurada la Sesión de Cabildo número 20 de carácter Extraordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----

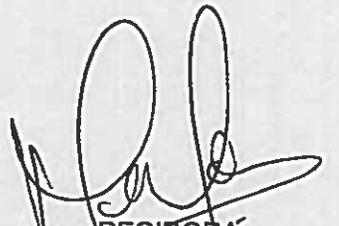
PRESIDENTE MUNICIPAL.
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.



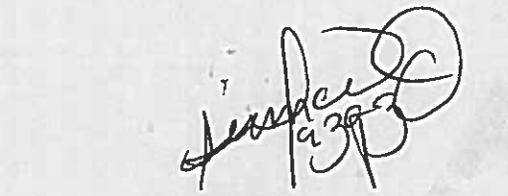

SÍNDICO PROCURADOR.
GONZALO FIGUERA BOJÓRQUEZ.


REGIDORA.
BERTHA ALICIA LÓPEZ


REGIDOR.
ALFONSO ZACARÍAS RODRÍGUEZ

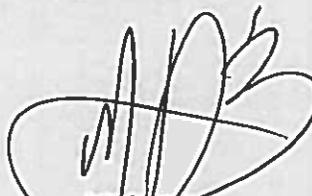

REGIDORA.
MARISOL LARA BARRETO


REGIDOR.
FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE
SANTIAGO

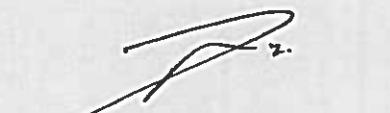

REGIDORA.
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA

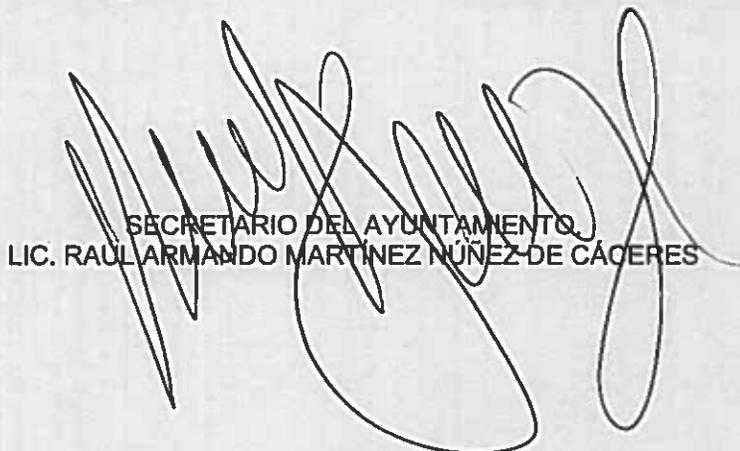

REGIDORA.
IVONNE PATRÓN CONTRERAS


REGIDOR.
SALVADOR GARCÍA ESTRELLA


REGIDOR.
ROMÁN COTA MUÑOZ


REGIDORA.
YESICA GARCÍA VALDEZ


REGIDOR.
ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ.


SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
LIC. RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NUÑEZ DE CÁCERES

"O'CONNOR'S
TEXTILE"